



Expediente: 2024/0000601A Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para edificios del Institut Valencià de Cultura, basado en el Acuerdo Marco 2/23 de la Central de Compras de la Generalitat Valenciana (LOTE 3).

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

D. ÁLVARO LÓPEZ-JAMAR CABALLERO, en calidad de Director General del Institut Valencià de Cultura (IVC), en nombre y representación del IVC, entidad de derecho público de la Generalitat, con NIF Q-9655132-J y domicilio fiscal en Valencia (CP 46002), plaza del Ayuntamiento, 17, actuando en virtud de las competencias conferidas en el artículo 8 del Decreto 5/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de CulturArts Generalitat (actual IVC).

INFORMO

1º.- Que el Institut Valencià de Cultura tiene previsto la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para edificios del Institut Valencià de Cultura, basado en el Acuerdo Marco 2/23 de la Central de Compras de la Generalitat Valenciana (LOTE 3 BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y ESPACIOS CULTURALES), cuya necesidad e idoneidad ha quedado suficientemente justificada en el correspondiente informe emitido al efecto.

2º.-Que el presupuesto máximo se ha cuantificado atendiendo a las características y necesidades relacionadas con la seguridad y vigilancia de los espacios culturales objeto del contrato, teniendo en cuenta los servicios incluidos en los pliegos del citado Acuerdo Marco y los actuales Planes de Seguridad, aplicando los precios ofertados por la empresa adjudicataria del Lote 3. El importe de dicho presupuesto asciende a **54.477,56 euros, más 11.440,29 euros en concepto de IVA, total 65.917,85 euros (IVA incluido)**, entendiéndose este importe como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede contraer el órgano de contratación, siendo el valor estimado del contrato 54.477,56 euros.

3ºLas obligaciones derivadas del contrato se financiarán con cargo la partida presupuestaria siguientes del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2024

ANUALIDADES	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUESTARIA
2024	8.241,26	6/120/22702
2025	16.478,93	6/120/22702
2026	16.478,93	6/120/22702
2027	16.478,93	6/120/22702



2028	8.239,80	6/120/22702
TOTAL	65.917,85	

El importe correspondiente a los ejercicios 2025,2026,2027 y 2028, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el presupuesto del Ente.

4º El Institut Valencià de Cultura es una entidad de derecho público sometida al Acuerdo Marco, en virtud del Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell y, por lo tanto, debe contratar Servicio de Seguridad y Vigilancia para edificios del Institut Valencià de Cultura objeto del Acuerdo Marco 2/23 CC de conformidad con lo establecido en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

6º.- VISTO el informe que justifica la necesidad e idoneidad, procedimiento y Memoria Económica para el normal funcionamiento del Institut Valencià de Cultura

7º.- CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 116, 117, 153 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117, así como en los artículos 122, 124, y 226 todos ellos de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente 2024/00000601A relativo a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para edificios del Institut Valencià de Cultura, basado en el Acuerdo Marco 2/23 de la Central de Compras de la Generalitat Valenciana (LOTE 3 BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y ESPACIOS CULTURALES).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto máximo para la contratación del citado servicio por un importe máximo de 54.477,56 euros, más 11.440,29 euros en concepto de IVA, total 65.917,85 euros (IVA incluido), existiendo crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el Presupuesto del Ente para el ejercicio 2024 . El importe correspondiente a los ejercicios 2025,2026,2027 y 2028, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el presupuesto del Ente.

TERCERO.- Disponer la apertura e iniciar la contratación del expediente 2024/00000601A relativo a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para edificios del Institut Valencià de Cultura, basado en el Acuerdo Marco 2/23 de la Central de Compras de la Generalitat Valenciana



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència Primera i
Conselleria de Cultura i Esport



INSTITUT
VALENCIÀ
DE CULTURA

Fdo.: Álvaro López-Jamar
Caballero

Director General

